

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0005 Sala Segunda



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Magistrado Redactor	Tribunal
09-000033-0929-LA	N° interno: 944-11	Riesgo del trabajo	2012/ 000067	03/02/2012 09:30:00	Eva María Camacho Vargas	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Zarela María Villanueva Monge, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert y Eva María Camacho Vargas

Intervinientes: ACTOR (A) - NAZARIO AGÜERO ROJAS , DEMANDADO (A) - ALBERTO REINA LAMAS , DEMANDADO (A) - INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

Por Tanto: **Se anula la sentencia del Tribunal de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, número doscientos veintiocho-dos mil once, dictada a las siete horas y treinta y nueve minutos del veintiséis de octubre de dos mil once. En consecuencia, devuélvase el expediente a dicho tribunal para que, conforme a derecho, proceda a enmendar el grave error cometido.**

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

09-000117-0166-LA	N° interno: 798-11	Ordinario	2012/ 000068	03/02/2012 09:35:00	Julia Varela Araya	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Zarela María Villanueva Monge, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert y Eva María Camacho Vargas
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------	---

Intervinientes: ACTOR (A) - CARLOS MANUEL CABEZAS ROJAS , DEMANDADO (A) - INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por Tanto: **Se confirma el fallo recurrido**

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Magistrado Redactor	Tribunal
09-000196-0505-LA	N° interno: 719-11	Ordinario	2012/ 000069	03/02/2012 09:40:00	Eva María Camacho Vargas	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Zarela María Villanueva Monge, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert y Eva María Camacho Vargas

Intervinientes: ACTOR (A) - GERMAN FRANCISCO SANTAMARÍA CÉSPEDES , DEMANDADO (A) - INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Por Tanto: **Se revoca la sentencia recurrida en cuanto denegó los salarios dejados de percibir. En su lugar, se acoge dicho extremo y se condena a la institución demandada a cancelar los montos correspondientes a ese concepto desde el despido hasta su efectiva reinstalación, previo rebajo de lo correspondiente a cargas sociales que deben depositarse ante la Caja Costarricense de Seguro Social; montos que se determinarán en la etapa de ejecución de sentencia. En lo demás objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido. Se ordena remitir copia de esta sentencia al Departamento de Inspección de la Caja Costarricense de Seguro Social para lo que en derecho corresponda.**

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

09-002858-0166-LA	N° interno: 889-11	Ordinario	2012/ 000070	03/02/2012 09:45:00	Orlando Aguirre Gómez	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Zarela María Villanueva Monge, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert y Eva María Camacho Vargas
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	-----------------------	---

Intervinientes: ACTOR (A) - VÍCTOR GUTIÉRREZ MONTERO , DEMANDADO (A) - ESTADO

Por Tanto: **Se confirma la sentencia recurrida**



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Magistrado Redactor	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	---------------------	----------

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

05-002750-0166-LA	N° interno: 893-11	Ordinario	2012/ 000071	03/02/2012 09:50:00	Julia Varela Araya	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Zarela María Villanueva Monge, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert y Eva María Camacho Vargas
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------	---

Intervinientes: ACTOR (A) - ISABEL AGÜERO PIEDRA HOY SU SUCESIÓN , DEMANDADO (A) - ESTADO

Por Tanto: **Se confirma el fallo recurrido.**

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

05-003748-0166-LA	N° interno: 689-11	Ordinario	2012/ 000072	03/02/2012 09:55:00	Secretaría	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Zarela María Villanueva Monge, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert y Eva María Camacho Vargas
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	------------	---

Intervinientes: ACTOR (A) - GHERALD ADOLFO HINRICHS CALDERÓN , DEMANDADO (A) - COCA COLA FEMSA DE COSTA RICA S.A.

Por Tanto: **Se rechaza de plano la solicitud de aclaración, de la sentencia de esta Sala número novecientos noventa y cinco de las nueve horas cuarenta minutos del catorce de diciembre de dos mil once.**



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Magistrado Redactor	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	---------------------	----------

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

06-001680-0166-LA	N° interno: 976-11	Ordinario	2012/ 000073	03/02/2012 10:00:00	Zarela María Villanueva Monge	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Zarela María Villanueva Monge, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert y Eva María Camacho Vargas
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	-------------------------------	---

Intervinientes: ACTOR (A) - CARLOS LUIS PIEDRA ARCE , ACTOR (A) - MIGUEL ÁNGEL LÁZCAREZ MARÍN , ACTOR (A) - RODRIGO VILLALOBOS SIRIAS , DEMANDADO (A) - CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL , INTERVINIENTE - LICDA BLANCA ESTRELLA MADRIGAL JIMÉNEZ

Por Tanto: **Se revoca la sentencia recurrida, únicamente en cuanto denegó el derecho de los actores Lázcarez Marín y Villalobos Sirias a disfrutar del beneficio del Fondo de Retiro o pensión complementaria derivados del artículo veintiuno de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. En su lugar, se confirma lo resuelto en primera instancia en cuanto a ese aspecto, modificándose ese fallo, únicamente, en el sentido de que le corresponde al señor Lázcarez Marín, un diez por ciento sobre el salario ordinario mensual promedio de los últimos doce meses previos a acceder a su derecho de jubilación; y al señor Villalobos Sirias, le corresponde un quince por ciento sobre el salario promedio, percibido durante los últimos doce meses previos a la fecha en que se acogió al beneficio de la jubilación. Se condena igualmente a la parte demandada el pago de ambas costas, fijándose las personales en la suma prudencial de setecientos cincuenta mil colones exactos.**

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

10-001850-1102-LA	N° interno: 917-11	Riesgo del trabajo	2012/ 000074	03/02/2012 10:05:00	Secretaría	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Zarela María Villanueva Monge, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert y Eva María Camacho Vargas
-------------------	--------------------	--------------------	-----------------	---------------------	------------	---

Intervinientes: ACTOR (A) - OVIDIO CÉSPEDES CHÁVEZ , DEMANDADO (A) - INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Magistrado Redactor	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	---------------------	----------

Por Tanto: **Se imprueba la resolución recurrida. Continúe el Juzgado de Seguridad Social el conocimiento del asunto.**

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.